

## CESCE Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA

Miquel Ortega (miquel.ortega@debtwatch.org), Observatori del Deute en la Globalització, 20 de abril de 2004

*CESCE es una empresa de propiedad mayoritariamente pública que con el dinero de los contribuyentes asegura determinadas operaciones económicas españolas en el exterior. Es una pieza clave para entender la Deuda Externa contraída con el Estado español, pues ha asegurado proyectos que al fracasar llegan a constituir un 52% del total de la deuda externa. A pesar de utilizar el dinero público CESCE es una empresa alejada de los métodos de gestión ya existentes y exigibles en todas las empresas, y más aún en las empresas públicas, para asegurar la responsabilidad social de sus actuaciones.*

El concepto de Responsabilidad Social de las Empresas (RSE) se ha introducido con fuerza durante los últimos años en la agenda económica y empresarial. La idea básica de este concepto es que las entidades tienen – además de responsabilidad jurídica - responsabilidad social; es decir, tienen la obligación de responder de sus actos frente a la sociedad. Apoyado por iniciativas como el Libro Verde de la Unión Europea<sup>1</sup>, la propuesta Global Compact de la ONU<sup>2</sup>, las directivas de la OCDE<sup>3</sup> o el GRI<sup>4</sup>, este nuevo paradigma de gestión está tomando fuerza a nivel internacional y, poco a poco, también se introduce en nuestras fronteras<sup>5</sup>.

Si bien todos los actores implicados comparten la idea general de que las empresas tienen una responsabilidad social, las implicaciones prácticas del concepto no están exentas de discusión: ¿Qué aspectos deben integrarse para que una empresa pueda considerar que tiene en cuenta la RSE? Medio ambiente, derechos humanos, derechos laborales, prácticas laborales, relaciones con proveedores, clientes, comunidad, diálogo social, corrupción, transparencia, transmisión del conocimiento, competencial leal, fiscalidad, ética/gobierno, etc., son algunas de las posibles temáticas. ¿Cuáles son los límites de las obligaciones en las comunicaciones de las empresas? ¿Debe ser obligatoria la RSE o mantenerse como hasta ahora en el marco de la voluntariedad empresarial? ¿Constituye la RSE un potente mecanismo a integrar en la gestión de las entidades o, por el contrario, es un mero mecanismo de marketing? La aplicación del concepto de Responsabilidad Social no está carente de problemáticas.

Las dificultades en la aplicación no deben, a pesar de todo, impedirnos ver el aspecto más importante y revolucionario de la propuesta de la RSE: el énfasis en la importancia de las diferentes entidades en la definición de qué país se está contribuyendo a configurar y la necesaria redefinición de la función de la empresa en la sociedad.

### CESCE en la sociedad española

La Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE) es una empresa de carácter mixto con propiedad mayoritariamente pública (50,25 % pública, 49,75% privada). Está principalmente especializada en la cobertura de riesgos de impago derivados de las ventas de productos y servicios de empresas españolas en los mercados

<sup>1</sup> [http://europa.eu.int/eur-lex/es/com/gpr/2001/com2001\\_0366es01.pdf](http://europa.eu.int/eur-lex/es/com/gpr/2001/com2001_0366es01.pdf)

<sup>2</sup> <http://www.unglobalcompact.org/Portal/>

<sup>3</sup> [http://www.oecd.org/topic/0,2686,en\\_2649\\_33765\\_1\\_1\\_1\\_1\\_37439,00.html](http://www.oecd.org/topic/0,2686,en_2649_33765_1_1_1_1_37439,00.html)

<sup>4</sup> <http://www.globalreporting.org/>

<sup>5</sup> Puede encontrarse un estudio de la RSE en el IBEX-35 en: Responsabilidad Social Corporativa. Revista ESADE asociación. Número 106. noviembre-diciembre 2003.

exteriores, y es una pieza clave para entender la Deuda Externa contraída con el Estado español, pues ha asegurado proyectos que, al fracasar, llegan a constituir un 52% del total de la deuda externa.

Al tratarse de una empresa mayoritariamente pública<sup>6</sup>, es evidente su obligación moral, al igual que el resto de las entidades de la administración, de gestionarse considerando su Responsabilidad Social. No obstante, como veremos, la realidad de su actuación se aleja mucho de esta objetivo.

Bajo una perspectiva de empresa regida por la RSE la primera cuestión a la que se vería obligada a responder CESCE es: ¿cuáles son los impactos sociales de las actividades que lleva a cabo? Entre los diez países más endeudados con el Estado Español seis de ellos tienen más de dos terceras partes de su deuda en manos de CESCE. Se trata de Rusia, Perú, Egipto, Cuba, Argelia o Angola<sup>7</sup>. CESCE fuerza el pago de su deuda sea cual sea la situación actual del país deudor y los impactos sociales que se produzcan al destinar una parte importante (en ocasiones la práctica totalidad como es el caso de Angola) de sus recursos financieros al pago de deuda. A pesar de que está reconocido que en muchas ocasiones el pago de esta deuda es un elemento activo que impulsa el subdesarrollo de estos países, CESCE ignora esta realidad en su actuación diaria. ¿Qué modelo de sociedad impulsa CESCE cuando obliga a pagar la deuda a países como Angola que se encuentran entre las economías más precarias del mundo? ¿Cómo contribuye CESCE a la declaración Europea de Lisboa, donde los dirigentes de la Unión Europea realizaron un llamamiento a las diferentes entidades a impulsar una economía basada en la compaginación de crecimiento económico, sostenibilidad y cohesión social?

Una segunda obligación derivada de aplicar la RSE para CESCE sería reconocer que en muchas ocasiones las actividades que ha impulsado han producido un impacto ecológico importante que no ha sido reconocido y por el cual se ha adquirido una deuda ecológica. Actividades como la papelera de Indah Kiat en Sumatra, que produjo la deforestación de un área similar a la de Luxemburgo<sup>8</sup>, el reiterado impulso de plantas de generación de carbón (como es el caso de plantas en Ecuador, China, Colombia, etc.), a pesar de su importancia en el cambio climático y en muchas ocasiones las protestas locales, son algunos ejemplos. ¿Qué medidas toma CESCE para compensar los daños ya producidos? ¿Cómo puede la sociedad civil saber que no se adquirirá una nueva deuda ecológica si carece de toda información sobre los impactos de las actividades que promueve CESCE?

En la RSE es básico el diálogo y la incorporación de la voz de los clientes en los procesos de las entidades. ¿Dónde está la respuesta de CESCE a la voz de los millones de españoles que han reclamado la cancelación de la deuda externa en los últimos años?. Iniciativas como las demandas de la plataforma 0,7, la masiva participación en las consultas por la abolición de la deuda externa, las demandas reiteradas de las ONGDs españolas e internacionales, la exigencia de una revisión del origen de la deuda externa existente, etc. son sistemáticamente obviadas. CESCE ignora la opinión de sus accionistas mayoritarios, es decir todos los ciudadanos españoles, y defiende en cambio a sus accionistas privados minoritarios, bancos como el Banco Santander Central Hispano, el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria u otros menores.

---

<sup>6</sup> Ofrece cobertura, por cuenta del estado, ante cualquier pérdida que pueda tener una empresa española en exterior debida a: Guerra civil o internacional, revolución, revuelta, terrorismo, alteraciones sustanciales del orden público o cualquier acontecimiento análogo, acaecidos en el extranjero; Circunstancias o sucesos catastróficos, tales como ciclones, inundaciones, terremotos, erupciones volcánicas o maremotos, así como los accidentes nucleares y los ocasionados por sustancias químicas, bioquímicas o similares, acaecidos igualmente en el extranjero; Acontecimientos políticos o económicos de especial gravedad producidos en el extranjero, como crisis de balanzas de pagos o alteraciones de la paridad monetaria de significativa cuantía que originen una situación generalizada de insolvencia; Expropiación, nacionalización, confiscación o incautación dictadas por autoridades extranjeras que recaigan sobre el adquirente extranjero o sobre la inversión española en el exterior. Medidas expresas o tácitas adoptadas por un gobierno extranjero.

<sup>7</sup> Informe sobre la deuda externa en el Estado español. Observatorio de la Deuda en la Globalización. Editorial Icaria 2004.

<sup>8</sup> [http://www.environmentaldefense.org/documents/2444\\_casestudy\\_sinarmas.pdf](http://www.environmentaldefense.org/documents/2444_casestudy_sinarmas.pdf)

Finalmente el aspecto visual externo más claro y directo de la RSE es una imperiosa obligación de transparencia en las actividades que realizan las entidades. CESCE, por el contrario, se niega a facilitar ningún tipo de información sobre las actividades a las cuales da cobertura mediante sus seguros, constituyendo así un contraejemplo a los métodos de gestión recomendables.

## **Conclusiones**

La RSE es una herramienta de mínimos para garantizar que las entidades consideran los impactos sociales de sus actividades, más allá de sus obligaciones estrictamente legales. Constituye un mecanismo controvertido en cuanto a la forma de aplicarlo y su extensión a todas las empresas. Sin embargo, sin duda ofrece, cuanto menos, un marco de mínimos en la gestión de la empresa en la actualidad y, muy especialmente, para las empresas que como CESCE son mayoritariamente públicas.

CESCE se niega a adoptar un mecanismo de gestión que tenga en cuenta su Responsabilidad Social, dejando de reconocer los impactos sociales que producen sus exigencias en los países endeudados, aunque la realidad es que supone poner en riesgo a los habitantes de varios de los países empobrecidos. De la misma manera, se niega a reconocer los impactos ambientales que han producido las actividades por ella impulsada, así como actuar en coherencia compensando por los daños producidos. Finalmente, constituye un ejemplo de falta de transparencia en su gestión, no haciendo públicas ninguna de las actividades que lleva a cabo a pesar de ser realizadas gracias a la cobertura del dinero de todos los contribuyentes.

Frente a esta realidad, y a la espera de que se inicien cambios radicales en su gestión, al analizar el país al que CESCE está contribuyendo a configurar no queda otro remedio que reconocer que se trata de un país opaco en la promoción de actividades en el exterior con dinero público, así como opuesto a la responsabilidad social de sus actividades.